ACUERDO DE CONCEJO N° XXXXXX-2019-XXXXXX

XXXXXXXX, XX de XXXXX de 2019

VISTO en sesión de Concejo Ordinaria celebrada el XX de XXXXX de 2019, el Informe N° XXXXX-2019-GAT, el Informe Legal N° XXXX-2019-XXXXXX, el Dictamen N° XXX-2019-XXXXXXX y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo 6° de la misma norma que señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal, según el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 41° de la citada Ley señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en ese sentido, el literal p) del artículo 6° de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, establece que las tasas que se cobren por la prestación de servicios de residuos sólidos se fijen en función de su costo real, calidad y eficacia, asegurando la mayor eficiencia en la recaudación de estos derechos, a través de cualquier mecanismo legalmente permitido, que sea utilizado de manera directa o a través de terceros;

Que, el mismo Decreto Legislativo, en su artículo 70°, faculta a las municipalidades a que con la finalidad de fortalecer la sostenibilidad del servicio de limpieza pública y las inversiones en infraestructura de residuos sólidos, puedan celebrar convenios interinstitucionales con las empresas que prestan servicios públicos que operen en sus jurisdicciones para que éstas actúen como recaudadores del cobro de las tasas del servicio de limpieza pública;

Que, en concordancia con la norma antes citada, la Gerencia de Administración Tributaria propone la suscripción del convenio entre la empresa XXXXXXXXXXXXXXX y la Municipalidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con lo que se buscará asegurar el pago del referido servicio a efectos de poder mejorar la prestación del servicio de limpieza pública en el distrito;

Que, mediante Informe Legal N° XXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXX del presente, y teniendo como base el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión favorable con relación al Convenio propuesto por la Gerencia de Administración Tributaria, encontrándolo enmarcado bajo los alcances de la referida norma, por lo que concluye en que resulta viable su aprobación y suscripción;

Que, mediante el Dictamen N° XXXXXXXX presentado por la Comisión de Administración y Rentas, esta Comisión indica que el contenido de la propuesta de Convenio se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y teniendo el sustento técnico y legal, los miembros emitieron opinión favorable para que el Pleno del Concejo apruebe dicha propuesta;

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes, al marco normativo vigente y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”; el Concejo Municipal, con el voto por unanimidad de los Regidores asistentes en la Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **APROBAR** la propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Recaudación de arbitrios por limpieza pública”, a celebrar entre XXXXXXXXXXXXXXXXXXX y la Municipalidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **AUTORIZAR** al señor Alcalde XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la suscripción del "Convenio de Cooperación interinstitucional para la Recaudación de arbitrios por limpieza pública”, entre XXXXXXXXXXXXXXXX y la Municipalidad XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** al Secretario General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y a las áreas correspondientes para su ejecución y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**